

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311450
Denominación Título:	Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	12-01-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Se trata de un Máster con marcado carácter investigador donde el TFM tiene 24 créditos, no hay prácticas externas, se imparte en castellano y en la modalidad presencial.

No se encuentran evidencias de acciones de coordinación que velen por el cumplimiento de la Memoria, por evitar duplicidades/solapamientos o para nivelar la carga de trabajo del estudiante en el tiempo, aunque sí se haya tratado con el profesorado los problemas posibles derivados de perfiles de ingreso diferentes, alumnos con dificultad con el idioma y el alargamiento excesivo en la lectura del TFM.

En cuanto al perfil de ingreso, el hecho de no tener explicitados los criterios de selección puede justificar la escasa tasa de éxito, tal como informan los responsables del título en la valoración general del autoinforme.

Aunque el máster contiene un TFM con una asignación de 24 ECTS, dado el perfil investigador del título, se entiende que éste debe ser la antesala de la tesis doctoral. Sin embargo, no se encuentran evidencias de alumnos que hayan leído tesis doctorales, ni publicado artículos de relevancia, ni realizado cursos de doctorado, aunque se ha constatado que en el total de las ediciones, hay 9 alumnos con proyecto de tesis doctoral, 2 alumnos que han continuado en la carrera académica y 6 alumnos que tienen un desarrollo profesional ligado a la investigación como economistas del Estado o en servicios de estudios. Existe un problema en las tasas de graduación del máster debido fundamentalmente al alargamiento excesivo del TFM. El problema estriba, según se obtiene a partir de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del máster, en las dificultades de idiomas de la mayor parte de los alumnos, ya que la mayoría de ellos son procedentes de China. Lo anterior debería llevar a un replanteamiento de los requisitos de acceso al título dado que en el curso 2013-14 y 2014-15 fueron defendidos sólo 2 TFM en cada año.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La página Web del título ofrece información completa y de interés para los diferentes agentes interesados. En la página web se hace pública información sobre: Calendario Académico, Normativa sobre reconocimiento de créditos, permanencia, reglamento

TFM, etc. (se haría necesario y recomendable un resumen de las mismas), Criterios de admisión, Objetivos. Competencias (no figuran íntegramente las recogidas en la Memoria), Horarios, Servicios de Apoyo a Estudiantes, Buzón de Sugerencias, Acceso a Biblioteca, Guías Docentes (no incluye CV profesorado, ni resultados aprendizaje), Resultados de diferentes ediciones a nivel de tasas, Procesos SIGC, Satisfacción de la comunidad universitaria con recursos a nivel de campus, Acciones de mejora e Informe Final de Verificación.

No obstante, no se publica otro tipo de información que pudiéramos considerar igualmente relevante, tal como las siguientes: Perfil de egreso y salidas profesionales, fechas exámenes, Memorias Verificadas, BOE/RUCT, así como informes de seguimiento internos y externos. Sí se publican las acciones de mejora de los cursos 2009/2010 y los dos siguientes, así como el auto-informe 2015 y los resultados anuales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título y del Centro, estando publicadas en la web su composición y funciones. Igualmente, se hacen públicas las acciones de mejora y los resultados académicos. Aunque los procedimientos están articulados a través del SIGC, no existen evidencias sobre algunos aspectos que consideramos vitales para el seguimiento efectivo del título (dada la escasa tasa de graduación, y la baja matriculación y defensa de TFM) tales como satisfacción de empleadores, de profesores, de egresados y de estudiantes con las diferentes asignaturas y profesores, así como un estudio riguroso de la inserción laboral lo que dificulta la detección de posibles debilidades y problemas. La información referida al Informe de satisfacción de la comunidad con los servicios ofrecidos por la URJC es del año 2012, sin que exista información específica para el título evaluado, solo a los distintos campus. Sí están disponibles los resúmenes anuales de resultados desde el curso 2009/10 al 13/14 y el listado de acciones de mejora está disponible en la Web, si bien las rúbricas del curso 2011/2012 no están activas. Siguen sin acometerse acciones que corrijan las advertencias del informe de seguimiento que suponen concretar la información sobre los resultados obtenidos de los mecanismos de evaluación de la docencia, por lo que no se proporcionan evidencias de su implantación efectiva y tan solo se procede a una descripción del sistema de quejas y reclamaciones, sin aportar un análisis de las posibles medidas de mejora establecidas, lo que no permite evidenciar el correcto funcionamiento del sistema.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

De la información disponible, se constata que, para un Máster de marcado perfil investigador, el número de sexenios del profesorado es bajo, lo cual ya se indicaba en el último Informe de Modificación de la Memoria verificada por parte de ANECA. Por otra parte, dada la cuantía de créditos, la proporción de profesorado por alumnos parece adecuada. Además, se mantiene estable el profesorado, aunque se observan discrepancias entre el listado de profesores adjuntado en el autoinforme y el publicado en la página web.

Existe un cierto desánimo por parte del profesorado por la dificultad idiomática del alumnado y por sus deficiencias formativas. Si bien el nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado según las encuestas es bajo, la mostrada por este colectivo y los egresados en las entrevistas mantenidas durante la visita ha sido muy elevada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La disposición de medios materiales al título parece adecuada a los requerimientos necesarios. Las aulas y los equipamientos son adecuados al número de estudiantes. Los estudiantes disponen de aulas y acceso a salas de estudio adecuadas al número de estudiantes. Por otra parte y de acuerdo con las evidencias obtenidas podemos concluir con que las instalaciones de la URJC son adecuadas, con ciertos problemas de climatización en momentos determinados del tiempo. El aula destinada al Máster es adecuada, si bien no dispone de suficientes tomas de corriente para el caso de que todos los alumnos quisieran utilizar portátil en todas las sesiones.

En el autoinforme hay una queja sobre la falta de apoyo administrativo. En concreto, se expone que desde la finalización del proyecto de investigación SISJUDES-CM en el 2012 han dejado de tener apoyo administrativo, estas labores son realizadas por la dirección del Máster. No obstante, dado que no existen prácticas de empresa curriculares, y que no se hace movilidad, no parece que haya necesidades de personal más allá de lo administrativamente ordinario, que solventan con los servicios centrales de orientación académica.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

En las evidencias sólo se muestran los rendimientos de un curso académico, en el que destaca el hecho de que la mayor parte de las asignaturas tienen un porcentaje de aprobados en primera matrícula cercano al 100%, salvo en el caso el TFM, y en dos asignaturas adicionales.

Aunque no parece que haya dificultades en la adquisición de los resultados de aprendizaje de las asignaturas del máster, en el propio autoinforme se evidencian la existencia de "problemas para los alumnos extranjeros no hispanohablantes para adquirir las destrezas necesarias para la elaboración y defensa con éxito del TFM". Este problema se agrava por el hecho de que lo anterior es el perfil dominante entre los estudiantes, los cuales no sólo tienen dificultades idiomáticas sino formativas también.

Existe alguna incongruencia entre lo que dice la memoria en cuanto a los sistemas de evaluación y lo que aparece en las guías docentes.

En la asignatura ELEMENTOS DE CÁLCULO Y TEORÍA DE JUEGOS en la guía docente aparece como único sistema de evaluación la prueba final, sin embargo en la memoria aparece tanto lo anterior como comentarios de lecturas y exposición de trabajos colectivos.

En el caso de la asignatura ORGANIZACIÓN Y POLÍTICA DE LA COMPETENCIA en la guía aparece: Prueba final de la asignatura 40%. Trabajo individual 35% Asistencia y Participación 5% Lecturas y prácticas 20%, valorando "la realización de lecturas y prácticas recomendadas, así como la participación durante las clases". Por otra parte, en la Memoria aparece el examen con una ponderación entre el 20 y el 50 por ciento, los comentarios de lecturas entre el 0 y el 10, el trabajo individual entre el 10 y el 20, la asistencia entre 0 y 10 y la participación activa entre un 0 y un 10%.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Existen unos resultados muy elevados en cuanto a los diferentes indicadores de rendimiento del título.

Por otro lado, si bien la satisfacción mostrada por el estudiante, ante diferentes aspectos relativos del master, es aceptable, faltan evidencias sobre el grado de satisfacción de los alumnos con la titulación y con cada profesor y asignatura, de la opinión de

empleadores, o del profesorado y el PAS.

En el 2013 ningún egresado mejoró sus condiciones de empleo. No obstante, habría que señalar que la mayoría de estudiantes cursan este máster para hacer la tesis y por inquietud intelectual. Sería necesario tener mayor información sobre la tipología de empleo y su vinculación con el Máster y la materialización de los TFM en proyectos de tesis y tesis leídas. No se observan evidencias de alumnos que hayan leído tesis doctorales, ni publicado artículos de relevancia, ni realizado cursos de doctorado, aunque parece que, en el total de las ediciones, hay 9 alumnos con proyecto de tesis doctoral, 2 que han continuado en la carrera académica y 6 que tienen un desarrollo profesional ligado a la investigación como economistas del Estado o en servicios de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe completar la información recogida en las Guías Docentes.
- 2.- Se debe incluir en la página web la información relativa al perfil de egreso y salidas profesionales, Convenio con el Colegio de Economistas, Memorias Verificadas, BOE/RUCT, número de plazas, así como informes de seguimiento internos y externos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de profesores con actividad investigadora acreditada dado el carácter del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda disponer y ofrecer información de resultados de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título.
- 2.- Se recomienda ofrecer mayor información sobre la tipología de empleo y su vinculación con el Máster y la materialización de los TFM en proyectos de tesis y tesis leídas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben aportar evidencias que permitan constatar las acciones llevadas a cabo para conseguir una coordinación horizontal y vertical del título.
- 2.- Se necesita establecer los mecanismos precisos que faciliten que los estudiantes obtengan el título en el período establecido en la duración del Máster.
- 3.- Se necesita clarificar la política de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por la realización de un título propio.
- 4.- Se deben clarificar los perfiles de ingreso y considerar la posibilidad de ofrecer complementos formativos para igualar.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se deben evidenciar todos los resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el título.
- 2.- Se debe realizar un seguimiento de los alumnos egresados y de la inserción laboral de los estudiantes.
- 3.- Se deben acometer todas las acciones que se recogían como advertencias en el informe de seguimiento realizado con anterioridad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario facilitar la adquisición de las competencias precisas a los alumnos extranjeros en la asignatura Trabajo Fin de Master.
- 2.- Es necesario corregir las discrepancias existentes entre los sistemas de evaluación comprometidos en algunas asignaturas y lo efectivamente realizado.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

No obstante lo anterior, la acción de mejora número 2 resulta poco operativa y no indica acciones concretas. Por otro lado, la acción de mejora 10 propone una acción poco significativa. Se recomienda que aborde de manera sustancial los cambios que en estos aspectos son necesarios para mejorar el desarrollo del título.

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
